



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 282/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto VERÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 282/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 282/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología del Hormigón, Tecnología de la Construcción, Instalaciones Eléctricas y Acústicas e



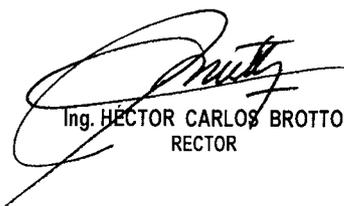
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Instalaciones Termomecánicas, sin tener aprobada su correlativa Química General, al alumno Carlos Alberto VERÓN, Legajo N° 37985, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1718/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior